

## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011.

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de siete de febrero de dos mil once, por unanimidad.

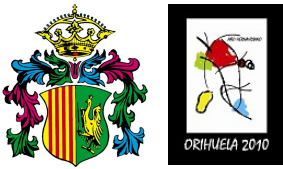
#### *APROBACIÓN DE FACTURAS.-*

**SEGUNDO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/04/11 (20110051) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/04/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.601,67 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-**PROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/05/11 (20110052) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/01/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 142.284,62 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

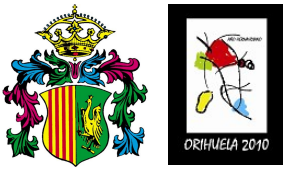
**CUARTO.-INT.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/02/11 (20110002) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(BELEN MUNICIPAL 2011).

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/02/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 25.404,20 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**QUINTO.-CONTRATACIÓN.-253/2010.-** APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO DE LA "ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES EN DETERMINADAS CALLES DEL T.M. DE ORIHUELA, INCLUIDAS LAS PEDANÍAS Y LA COSTA"



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ILUMINACIONES GRANJA, S.L. con C.I.F. B-53332748 por importe de 98.900,00€ más 17.802,00€ de I.V.A. lo que hace un total de 116.702,00€ (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil ILUMINACIONES GRANJA, S.L. con C.I.F. B-53332748 con domicilio en C/ Salvador Dalí, n.5-8 de 03348 Granja de Rocamora (Alicante), a los efectos oportunos.,

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Fiestas y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

## CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

**SEXTO.-CULTURA.-** 1/12/2011.- ABONO A LA FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNÁNDEZ DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL PATRONAZGO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, PARA EL AÑO 2011.-

**PRIMERO.-** Aprobar el pago de las cantidades que se expresan a continuación a la Fundación Cultural Miguel Hernández, con CIF nº G-53020483, para el año 2011:

1.- 3.005,06 euros, en concepto de pago ordinario anual del compromiso municipal acordado en la resolución referida.

2.- 3.005,06 euros como parte proporcional correspondiente a este municipio y destinados al Premio Internacional de Poesía "Miguel Hernández-Comunidad Valenciana".

**SEGUNDO.-** El citado gasto se abonará a la Fundación Cultural Miguel Hernández, con cargo a la partida presupuestaria señalada por el Sr. Interventor General en su informe, con créditos suficientes y adecuados y en cumplimiento de lo estipulado en los acuerdos referidos por los que se fijan las condiciones del mismo.

**TERCERO.-** Notificar el contenido del presente acuerdo a la Fundación Cultural Miguel Hernández, con domicilio en Orihuela, Centro de Estudios Hernandianos, C/ Miguel Hernández, 75, y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEPTIMO.-**FOMENTO, PROMOCION INDUSTRIAL Y VIVIENDA..- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 8.287,37 € A FAVOR DEL SERVEF RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA PARTE "D" DE LA 3ª FASE DE LA ESCUELA TALLER "BARRIO HERNANDIANO", EXPEDIENTE "FOEST/2008/23/03".

**PRIMERO.-** Aprobar el pago de la cantidad de 8.287,37 € a favor del SERVEF resultantes de la liquidación provisional correspondiente a la parte "D" de la 3ª Fase de la Escuela Taller "Barrio Hernandiano", expediente FOEST/2008/23/03.

**SEGUNDO.-** Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871, abierta en la Entidad BSCH.

**TERCERO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.

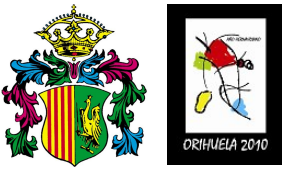
**OCTAVO.-**FOMENTO, PROMOCION INDUSTRIAL Y VIVIENDA..- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 6.265,35 € A FAVOR DEL SERVEF RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA PARTE "B" DE LA 3ª FASE DE LA ESCUELA TALLER "BARRIO HERNANDIANO", EXPEDIENTE "FOEST/2008/23/03".

**PRIMERO.-** Aprobar el pago de la cantidad de 6.265,35 € a favor del SERVEF resultantes de la liquidación provisional correspondiente a la parte "A" y "B" de la 3ª Fase de la Escuela Taller "Barrio Hernandiano", expediente FOEST/2008/23/03.

**SEGUNDO.-** Efectuar el ingreso de la referida cantidad a favor del SERVEF, en la cuenta corriente 0049-1827-81-2410382871, abierta en la Entidad BSCH.

**TERCERO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal a los debidos efectos y remitir el correspondiente justificante del abono efectivo a la Dirección Territorial del SERVEF.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### *PATRIMONIO.*

**NOVENO.-PATRIMONIO 93.6/10.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA PARCELA EN LAS NORIAS CON DESTINO A ESPACIO RECREATIVO.**

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento para el arrendamiento de la parcela de 800 m<sup>2</sup> sita en la partida de las Norias, de este Término Municipal, propiedad de D. José M<sup>a</sup> Pérez Valero, con destino a Espacio Recreativo, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Declarar que la necesidad que se pretende es dotar a la zona de referencia de espacio lúdico-recreativo, considerando idónea la parcela a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

**TERCERO.-** Que se incorpore informe del Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 1 de esta ciudad, sobre la parcela objeto de arrendamiento, al objeto de comprobar si existen cargas o gravámenes sobre la propiedad.

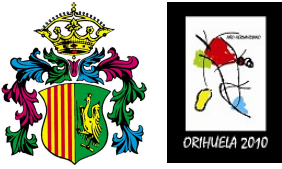
**CUARTO.-** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

**QUINTO.-** Que por el Interventor General se haga la retención correspondiente que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta el arrendamiento y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto; de ser favorable ésta se emita informe-propuesta de patrimonio al respecto.

**SEXTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano municipal para que resuelva lo que proceda.

**DECIMO.-PATRIMONIO 144.7/06 AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N<sup>o</sup> 1 DE ELCHE SOBRE ACTUALIZACION IPC RECURSO 124/07, INTERPUESTO POR D. RAFAEL BARRIOS CANALES.**

**PRIMERO.-** Abonar en cumplimiento de sentencia la actualización de la cantidad consignada con el IPC correspondiente, ascendente a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS (267,71 €)**, en el procedimiento abreviado 124/2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 1 de Elche, interpuesto por D. Rafael Barrios Canales contra este Ayuntamiento en el expediente de responsabilidad patrimonial por caída en la vía pública.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** La referida cantidad se hará efectiva en la cuenta de Banesto 0030 3035 70 0000000000, concepto 1506000094012407, cumplimiento de sentencia.

**TERCERO.-** Notificar el presente al Sr. Barrios Canales y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos procedentes.

### OTROS ASUNTOS

**DECIMOPRIMERO.-CULTURA.-** 1/14/2011.- SEMANA SANTA 2011. PRIMERA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y MAYORDOMÍAS DE LA SEMANA SANTA DE ORIHUELA, PARA EL AÑO 2011.

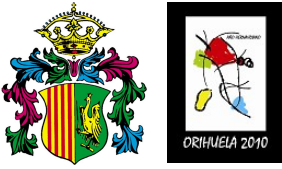
**PRIMERO.-** Aprobar el abono a la citada Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, de un adelanto a cuenta con cargo al convenio suscrito con esta entidad, por una cantidad que asciende a **//51.500// € (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El abono de los citados 51.500 € se realizará a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por el Sr. Interventor en su informe, según lo estipulado en el convenio que nos ocupa.

**TERCERO:** Notificar el contenido el presente acuerdo a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos.

**DECIMOSEGUNDO.-CULTURA.-** 1/15/2011.- ANULACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y SATECO DOCUMENTALIA, S.L. EN EL AÑO 2009.

**PRIMERO.-** Aprobar la anulación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela y la mercantil "Sateco Documentalia, S.L.", para la edición de un documental en conmemoración del nacimiento del poeta Miguel Hernández, en el año 2009.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** Proceder al archivo de las actuaciones relativas al expediente 1/36B/2009, relativo a la justificación por parte de Sateco Documentalia, S.L. de la actividad de edición de documental en conmemoración del nacimiento del poeta Miguel Hernández, prevista para el año 2009.

**TERCERO.-** Solicitar a Sateco Documentalia, S.L. el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, por un importe de //4.000// €.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Sateco Documentalia, S.L. y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA